

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 2781' 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : SR. JUAN SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 – PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01.
Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita.
Contrato: N° 11-2017-FONDEPES/OGA
Contratista: P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

REFERENCIA: Informe N° 009-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JWCC
a) Carta CSL.170803.ED.106.17

FECHA : Lima, 21 DIC 2017

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 01 – Presupuesto Adicional N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 12 de Noviembre del 2017, por la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A., la misma que ha sido revisada por la empresa supervisora de obra.

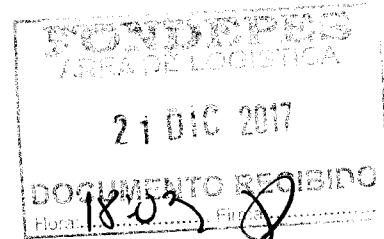
Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 009.-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JWCC, que esta Dirección hace suyo, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra

Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N° 001 DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01, por la suma de **S/. 54,388.90 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 90/100 Soles)**, a favor de PSV CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita", según contrato N° 011-2017-FONDEPES.



Lima, Diciembre del 2017

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 009 – 2017-FONDEPÉS/DIGENIPAA/AOEM/JWCC

A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 – PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01.
Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita.

REFERENCIA: a) Carta CSL.170803.ED.106.17

FECHA : Lima 21 de Diciembre del 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, CESEL S.A. hace llegar la valorización N° 01 del Presupuesto Adicional N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados hasta el 12 de Noviembre del 2017, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A. y que luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N° 01 (adicional N° 01)		39,395.12
Obras de mar	39,395.12	
Equipamiento inmobiliario	0.00	
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		6,697.17
Gastos generales (11.00%)	4,333.46	
Utilidades (6.00%)	2,363.71	
C. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)	0.00	
D. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 01 - Adicional 1		46,092.29
Total Valorización (A-B-C+D)		
I.G.V. (18%)		8,296.61
E. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 01 Adicional 1		54,388.90

Son: Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 90/100 Soles.

ANALISIS

A continuación se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>DETALLE</u>
1	Nombre de la obra	: Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita
2	Contrato de Obra	: N° 11-2017-FONDEPES/OGA
3	Presupuesto Contratado	: S/. 10'121,651.85
4	Presupuesto Adicional N° 01	: S/. 861,958.27
5	Sistema	: Precios Unitarios
6	Contratista	: PSV CONSTRUCTORES S.A.
7	Plazo Contractual	: 240 días calendario
8	Fecha de Entrega de Terreno	: 26 de Abril del 2017
9	Inicio del Plazo Contractual	: 27 de Abril del 2017
10	Fin del Plazo Programado	: 22 de Diciembre del 21017
11	Fecha de entrega de Valorización Presup Adicional N° 01 por contratista	: 14 de Diciembre del 2017
12	Fecha de entrega de Valorización Presup Adicional N° 01 por supervisor	: 18 de Diciembre del 2017

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

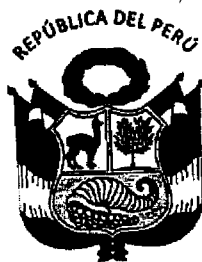
El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la valorización N° 01 correspondiente al Presupuesto Adicional N° 01, por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Juan W. Carrasco Coaquira
CIP N° 28095





RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 088 -2017-FONDEPES/J

Lima, 27 NOV 2017



VISTOS: El Memorando N° 2291-2017-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 223-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), así como el Informe N° 1055-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de marzo de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A (el Contratista) suscribieron el Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA para la "Ejecución de obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables: 67963, 278428 y 95832 - Ejecución de obra Mejoramiento de los servicios del DPA en la Localidad de Yacila, Distrito de Paita" (la Obra) por el monto de S/ 10 121 651.85 (Diez millones ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y uno con 85/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y un plazo de ejecución de 240 días calendario, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el 20 de abril del 2017, el FONDEPES y la empresa CESEL S.A (la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 16-2017-FONDEPES/OGA para la "Supervisión de la ejecución de obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables: 67963, 278428 y 95832 - Supervisión de la ejecución de obra Mejoramiento de los servicios del DPA en la Localidad de Yacila, Distrito de Paita", por el monto de S/ 609 232.47 (Seiscientos nueve mil doscientos treinta y dos con 47/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 8 de junio de 2017, mediante el asiento N° 65 del cuaderno de obra, el contratista indicó lo siguiente: "De acuerdo a la reunión realizada en las oficinas de FONDEPES, entre Supervisión, Contratista y Cliente, se determino que las losas existentes del muelle, cabezo y puente, deben ser cambiadas, por lo que deberán ser demolidas, para luego colocar losas nuevas. Se solicita el pronunciamiento de Supervisión". (Sic);

Que, el 18 de julio de 2017, mediante el documento "CSL.170803.PU.024.17", la Supervisión comunicó al FONDEPES la anotación realizada en el asiento N° 65 del cuaderno de obra y remitió un informe técnico a través del cual sustentó su posición favorable respecto de la necesidad del cambio de losas en la zona del puente y cabezo del DPA Yacila;

Que, el 1 de setiembre de 2017, mediante el Oficio N° 00298-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) comunicó a la Supervisión que el expediente técnico de la Prestación Adicional N° 01 Deductivo Vinculado N° 01 (cambio de losas) será elaborado por el Área de Estudios y Proyectos de la DIGENIPAA;



Que, el 4 de octubre de 2017, mediante la Carta N° 353-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA remitió a la Supervisión el expediente técnico de la Prestación Adicional N° 01 Deductivo Vinculado N° 01 del Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA, a fin de que se pronuncie sobre la viabilidad técnica de la solución planteada;



Que, el 11 de octubre de 2017, mediante el documento "CSL.170803.ED.068.17", la Supervisión remitió al FONDEPES el informe en cual se pronuncia favorablemente sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico elaborado por la Entidad respecto de la Prestación Adicional N° 01 Deductivo Vinculado N° 01 del Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA;



Que, el 14 de noviembre de 2017, mediante el Cargo N° 01209-2017-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°0161 por el monto de S/ 684 886.64 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 64/100 soles) para financiar la Prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA;



Que, el 17 noviembre de 2017, mediante el Informe N° 223-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA recomendó "aprobar el presupuesto Adicional N° 01 que asciende a S/. 1'190,019.59 (Un Millón Ciento Noventa Mil Diecinueve con 59/100 Soles) que representan un 11.76% del monto del contrato y el Presupuesto deductivo Vinculado asciende a S/. S/. 505,132.95 (Quinientos Cinco Mil Ciento Treinta y Dos con 95/100 Soles), que representa el 4.99% del monto del contrato, por lo que la incidencia acumulada del Presupuesto Adicional N° 01 y Presupuesto Vinculado N° 01 es de 684,886.64 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 64/100 Soles) que representa el 6.77% del presupuesto contratado";

Que, el 17 noviembre de 2017, mediante el Memorando N° 2291-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA hizo suyo el Informe N° 223-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG, y solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica proceder con el trámite respectivo para la aprobación de la Prestación Adicional N° 01 Deductivo Vinculado N° 01 del Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA;



Que, el 24 de noviembre de 2017, mediante el Informe N° 1055-2017-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 223-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley y el artículo 175° del Reglamento para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 Deductivo Vinculado N° 01 para la Obra, en los términos señalados por la DIGENIPAA;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General modificada por Decreto Legislativo N° 1272 establece lo siguiente:

***Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

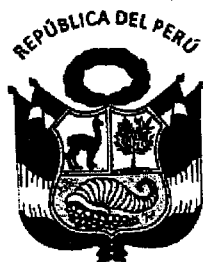
(...)

6.2

Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo (...);



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 088 -2017-FONDEPES/J

Lima, 27 NOV 2017



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 223-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG y el Informe N° 1055-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 01 para la Obra;



Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA para la "Ejecución de obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables: 67963, 278428 y 95832 - Ejecución de obra Mejoramiento de los servicios del DPA en la Localidad de Yacila, Distrito de Paíta" por el monto de S/ 1 190 019,59 (Un millón ciento noventa mil diecinueve con 59/100 soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 11.76% del contrato original, y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 01, ascendente a S/ 505 132,95 (Quinientos cinco mil ciento treinta y dos con 95/100 soles) incluido IGV, representando un porcentaje de incidencia equivalente al 4.99% del monto de contrato original, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 684 886.64 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 64/100 Soles) incluido IGV, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 7.99% del monto del contrato original, correspondientes a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 10 930 063,09 (Diez millones novecientos treinta mil sesenta y tres con 09/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 223-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RAMG y en el Informe N° 1055-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A y a la Supervisión CESEL S.A; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción de la presente Resolución, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Mejoramiento de los servicios del DPA en la Localidad de Yacila, Distrito de Paíta", así como por el pronunciamiento extemporáneo sobre dicha prestación adicional, para que conjuntamente con los antecedentes respectivos, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001



Lima, 16 de diciembre del 2017

CSL.170803.ED.106.17

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : **Valorización N° 01 – Adicional N°01 – Cambio de Losa de PSV**

Referencia : Contrato N° 16-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra:
**“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la
localidad de Yacila, provincia de Paita, Región Piura”**
a) Carta 090-2017-PSV-YACILA

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionado al proyecto de la referencia, les alcanzamos la Valorización N° 01 – Adicional N°01 – Cambio de Losa en original y dos (2) copias entregados con cartas de la referencia.

Documentos que se remite para conocimiento y su respectiva aprobación.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos

Ing. Eduardo Cabrejos De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES

CESEL S.A.

Ing. Eduardo Cabrejos De la Cruz
Jefe de Supervisión
CESEL SA

CC. Ing. Juan Carrasco

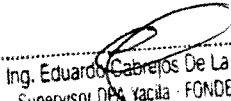
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

2667354	
N° DOC:	00009305-2017
CLAVE:	8897
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	18/12/2017 16:35:28
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-5000
Fax: (51-1) 705-5050
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

INDICE

1.- Descripción del proyecto.....	3
2.- Descripción de la obra	4
3.- Datos generales de obra.....	9
4.- Valorización N° 01 adicional N°01.....	10
5.- Estatus de valorizaciones.....	11
6.- Panel Fotográfico.....	12
7.- Conclusiones.....	13
8.- Recomendación.....	13


Ing. Eduardo Cabejos De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

**INFORME DE SUPERVISION DE LA VALORIZACION N° 01- ADICIONAL N°01
- CAMBIO DE LOSAS -DICIEMBRE 2017 DE LA CONTRATISTA PSV**

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN


El Desembarcadero Artesanal Pesquero de Yacila se encuentra en el Centro poblado de Yacila ubicado en la Provincia de Paita, a la altura del kilómetro 950 de la carretera panamericana norte, a 74 kilómetros al W de la ciudad de Piura y a 17 kilómetros al SW de Paita, en la Av. Nazario Querevalú S/N. Cuenta con un muelle espigón, con un cabezo de 49 metros de largo y 8 Metros de ancho, con sistema de defensa de enllantado con cadena, un puente de acceso de 69 metros de largo y 4 metros de ancho, una plataforma baja de 10 metros de largo y 4 metros de ancho, con sistema de defensa de enllantado con cadena, con una plataforma baja. Cuenta también con un patio de maniobras de aproximadamente 2,268 m² con loza de concreto. El cerco perimétrico es de tipo UNI. La zona de manipuleo es de material noble, cerrada, cuenta con 6 puertas metálicas enrollables, tres puertas contra placadas, cobertura planchas fibrocemento, cuenta con 8 pozas de lavado de acero inoxidable, tres mesas de acero inoxidable, tiene canaletas cubiertas de rejillas metálicas. Se utilizan carritos para la recepción y transporte de los recursos del muelle a la zona de manipuleo y al vehículo. Tiene un ambiente para labores administrativas. Se tiene un área de seco salado, inoperativa de aprox. 240 m² que tiene dos mesas de concreto armado.

Cuenta con batería de servicios higiénicos. Tiene un tanque elevado para el almacenamiento de agua, el abastecimiento de agua es por medio de cisternas. No se cuenta con servicio de desagüe público, se cuenta con silos para tratar los efluentes domésticos y los efluentes de lavado de pescado y de la infraestructura se derivan a un sistema de sedimentación, donde son tratadas, para luego verterse al medio marino mediante un emisor submarino.

La energía eléctrica es de la red pública, mediante conexión trifásica, todos los ambientes del desembarcadero cuentan con energía eléctrica. Se cuenta con 6 postes de alumbrado con reflectores dobles.

Se cuenta con equipamiento en mal estado cámara de frío de 10 ton, equipo de productor de hielo, un triturador de hielo, un tanque hidroneumático, dos grupos electrógenos, un amortiguador de 3 pulgadas, carritos de fierro, una bomba hidrostal, una bomba electrobomba centrífuga Hidrostal para agua dulce.

Los servicios que presta el DPA son servicios de atraque y uso de muelle a las embarcaciones pesqueras que descargan recursos hidrobiológicos, así como la provisión de hielo y combustible, servicio a comerciantes para el manipuleo y lavado del recurso, servicio de estacionamiento de vehículos isométricos, alquiler de carritos, almacenamiento de cajas plásticas


Ing. Eduardo Cabezas De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Las metas físicas se detallan a continuación:

ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS EN TIERRA

Las metas físicas de arquitectura y estructuras en tierra tienen como fin común la construcción de:

- a) La concepción del diseño de los nuevos embarcaderos está orientada al ordenamiento de las instalaciones en función al análisis de los procesos de desembarque y Manipuleo y Procesamiento Artesanal y/o Semi -Artesanal de recursos hidrobiológicos. Los desembarcaderos deben estar conformados por un muelle destinado al embarque y otro muelle reservado exclusivamente para el desembarque de recursos marinos, así mismo las sañas de procesamiento primario deben estar separadas unas de otras y comunicarse directamente con la zona de desembarque.
- b) La zona administrativa esta conceptuada para facilitar la vigilancia y control por parte del administrador del desembarcadero y de los supervisores o representantes del ITP y/o IMARPE, en ese sentido el proceso de manipuleo y procesamiento de pescado debe poder observarse desde las instalaciones y oficinas administrativas con vista y acceso directo a las salas de procesamiento.
- c) A fin de ordenar y facilitar la carga de productos hidrobiológicos hacia los vehículos isotérmicos comercializadores, cada sala de procesamiento debe dar directamente a la plataforma para la carga de pescado y mariscos hacia los camiones isotérmicos.
- d) Otro aspecto que se debe tomar encuentra es la instalación de un Emisor para la evacuación de aguas servidas provenientes de los procesos que se llevan a cabo en el desembarcadero pesquero artesanal.
- e) Específicamente la capacidad de desembarque de productos hidrobiológicos estimada para un periodo de 30 años para DPA de Yacila, está dada por 5,760 TN/año o 24 TN/día, en relación a la temporada baja.

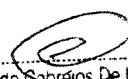
OBRAS PORTUARIAS

La Longitud actual del cabezo es de 52 metros, siendo un espacio muy reducido para el acoderamiento de las naves, de acuerdo a la Factibilidad del estudio se ha considerado la ampliación de 22.15 metros, para atender la demanda efectiva.

Las características de cada uno de los componentes del muelle espigón de este desembarcadero pesquero son como se presenta a continuación:

PUENTE DE ACCESO DEL MUELLE:

El muelle está formado por un puente de acceso con una plataforma en pendiente que une la zona de labores previas (zona de lavado), con el inicio del cabezo ó plataforma de desembarque, presenta los siguientes componentes.


Ing. Eduardo Cabreros De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Tablero del puente - Conformado por una losa de concreto armado, apoyada sobre vigas transversales, con una longitud total de 64.50 m y un ancho de 4.00 m, el cual presenta procesos de corrosión y desgaste en toda la superficie.

Vigas - Existen 02 vigas longitudinales y 14 vigas transversales. Las vigas longitudinales coincidentes con el alineamiento de los pilotes, estas se apoyan directamente en las vigas transversales, de las cuales las vigas 2, 3, 4, 7, 8, 11 y 13 se encuentran en un proceso de corrosión muy avanzado, donde se puede apreciar la presencia del acero de refuerzo y desgaste del concreto.

Pilotes - El puente de acceso en pendiente cuenta con una estructura de concreto armado conformada por pilotes verticales de sección cuadrada, hincados en fondo marino, los cuales se mantienen con su sección original de 0.30x0.30m, se evidencia un buen estado de conservación.

Barandas de protección - El puente de acceso lateralmente y a todo su largo tiene barandas de protección conformado por sardineles de 0.20m de altura de concreto en toda su longitud, con pasamanos metálico con recubrimiento plástico a una altura de 0.85m sobre el piso terminado de la rampa de acceso, la cual se encuentran en regular estado.

PLATAFORMA BAJA:

Está ubicada longitudinalmente y en sentido posterior al cabezo de muelle, con una longitud de 7.30m y un ancho de 4.30m, el tablero presenta desgaste en toda su área tanto inferior como superior, existen vigas longitudinales y transversales en regular estado, la escalera de la plataforma baja presenta deterioro en los pasos y contrapasos; la estructura de defensa se encuentra en mal estado.

CABEZO DE MUELLE:

Según los siguientes componentes:

Tablero o losa de cubierta - Conformado por losas de concreto armado, unas prefabricadas y otras vaciadas in situ, los que están apoyadas sobre las vigas transversales; la longitud total del cabezo es de 52.00 m y un ancho de 8.00 m.

Los deterioros que presentan superficialmente las losas corresponden a fisuras de la capa de recubrimiento en las juntas de dilatación o contracción. Estas fisuras se encuentran en el área de las losas, son fisuras o grietas de una profundidad máxima de 1 cm y de longitudes de 20 cm y no alcanzan a los refuerzos. En general los daños en el tablero no son de consideración no comprometiendo la estructura.

Además se observa la presencia de fisuras y grietas en la cara inferior de la losa de la plataforma, sin desprendimiento del recubrimiento de concreto que lo mantiene en proceso de corrosión y aparentemente en buenas condiciones.

En un lado de la losa de concreto, viga longitudinal (defensa tipo mandil) se encuentran colgadas con cadenas de 4 llantas, a los contornos se notan los pernos rotos que soportaban las cadenas. En la parte delantera de la plataforma están con llantas y en el otro lado (derecho) se visualizan 30 puntos de pernos rotos donde colgaban las cadenas para soportar las llantas.

Por otro lado, la capacidad del muelle en temporadas altas se toma reducida para el volumen de descarga y número de embarcaciones que operan en la zona, por lo que las demoras en las operaciones de desembarque de recursos pesqueros, incrementa los procesos de degradación de los productos capturados al no permitir una rápida descarga afectando la calidad de los mismos, por tal motivo se requiere la ampliación del cabezo del muelle.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Asimismo al considerar una ampliación del cabezo del muelle, se deberá considerar la demolición de la formación rocosa ubicada longitudinalmente en un área de aproximadamente 10 m², y 2.00 m de profundidad.

El cabezo de muelle carece de canaletas para la evacuación de los efluentes, y las pendientes del tablero son mínimas por lo que generalmente las aguas se empozan y causa el deterioro de la plataforma.

Las Bitas se encuentran distribuidas uniformemente en los dos bordes longitudinales del tablero, contruidos de fierro tubular de Ø 6"x15", las bitas están fijadas al tablero con cuatro pernos pasantes.

Pilotes.- El Muelle cuenta con 66 pilotes de concreto armado verticales de sección cuadrada de 0.30x0.30m, hincados en fondo marino, se puede apreciar el buen estado de los pilotes por encima del nivel del mar.

Vigas.- El 80% de las vigas existentes se encuentran dañadas por la corrosión, se evidencia desprendimiento del concreto hasta la malla de acero del elemento estructural.

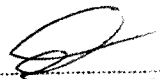
INSTALACIONES ELECTRICAS

El presente Expediente Técnico comprende el diseño de las redes e instalaciones eléctricas interiores y exteriores para el local del D.P.A. Yacila, con el fin de suministrar energía eléctrica en baja tensión al desembarcadero:

- Tablero General, con interruptores termo magnéticos.
- Sub Alimentadores desde el Tablero General hasta sub-tableros Normales y de Emergencia.
- Alimentador de fuerza para equipos especiales.
- Pozo de tierra conectado al Tablero General con una resistencia mínima de 12 ohmios.
- Sub tableros eléctricos proyectados de distribución.
- Circuitos de distribución y/o circuitos derivados para alumbrado, tomacorrientes, cargas especiales y otros usos desde los tableros, en forma radial a cada uno de los puntos indicados en los planos.

El contratista de la obra para completar la parte eléctrica, deberá ejecutar los trabajos que se encuentran enumerados a continuación, para lo cual proporcionará todos los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas así como la mano de obra profesional, técnica y común, para la realización de los siguientes trabajos, comprendidos en el presente proyecto:

- Alimentadores eléctricos incluyendo tuberías y cajas de pase.
- Tableros eléctricos Principales y Secundarios – Sistemas Normal y de emergencia
- Circuitos de alumbrado interior,
- Circuitos de alumbrado exterior,
- Suministro e instalación de artefactos de alumbrado, efectuando pruebas y dejando en perfecto estado de funcionamiento.
- Circuitos de tomacorrientes.
- Abastecimiento de energía eléctrica a cargas especiales, particularmente equipos de


Ing. Eduardo Cabejos De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

bombeo

Parámetros para Instalaciones Eléctricas considerados

Caida máxima de tensión permisible desde el Tablero General hasta los tableros de distribución será 2.5% de la tensión nominal, y de este hasta el punto de salida de utilización más alejado 1.5% (CNE-Utilización 2006).

Factor de potencia	:	0.8
Factor de simultaneidad	:	Variable.
Tensión de servicio	:	220V
Frecuencia	:	60Hz.

Pruebas

Antes de la colocación de los artefactos o porta lámparas se realizaran pruebas de aislamiento a tierra y de aislamiento entre los conductores, debiéndose efectuar la prueba, tanto de cada circuito, como de cada alimentador

INSTALACIONES SANITARIAS

Suministro de Agua.

Tipo de suministro de Agua Potable y de Mar.

A. Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

El abastecimiento de agua potable al DPA Yacila será indirectamente, mediante el almacenamiento de agua en tanque cisterna y elevados, la cual es abastecida por la Empresa "EPS GRAU S.A."

Según el cálculo de la dotación de agua potable para operaciones en el desembarcadero se ha previsto un volumen de dotación diaria de 23.31 m³ por día, de los cuales serán almacenados en una cisterna de 18.00 m³ para agua potable.

CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y AGUA SALADA

El sistema de almacenamiento de agua como cisternas contará con una capacidad útil de 17.00 m³, para la cisterna de agua potable; y 18.0 m³ para las cisterna de agua de mar (Salada). Asimismo el almacenamiento de los tanques elevados tienen una capacidad Útil de 8.0 m³, para el Tanque Elevado de agua potable; y 8.00 m³ para el Tanque Elevado de agua de mar (Salada).

La cisterna de agua potable para el consumo del personal, servicios, producción de hielo, entre otros, está determinado de acuerdo al Cuadro N°1 (Dotación de agua potable) y la cisterna de salada para el área de zonas de tareas previas y despacho de productos Hidrobiológicos, está determinado de acuerdo al Cuadro N°2 (Dotación de agua salada).

Tanto las Cisternas y Tanques Elevados de almacenamiento de agua dulce y agua de mar para el DPA de Yacila, se realizaran en reservorios construidos de concreto reforzado o armado, con revestimiento o mortero, que contendrá aditivos impermeabilizantes de tipo SIKAI INPERMURO o similar, el cual deberá poseer las siguientes características:

- Película transparente que evita el paso de la humedad en los muros y paredes interiores y exteriores.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

- Evita la formación de salitre, hongo y musgo.
- Facilidad, limpieza y rapidez en su aplicación directa con brocha o rodillo.
- Transparente después de secado.
- Mejora la apariencia de los muros y paredes.

Además el interior de los reservorios de agua dulce y agua de mar, contarán con capas de pintura esmalte epóxica de uso alimentario denominada AMERCOAT O AMERLOCK 400.

Cámara de bombeo y línea de impulsión

Al nivel de la cisterna se instalará una cámara para los equipos de bombeo; el cual contara con dos (2) unidades, de potencia 2.0 HP para una Altura Dinámica Total (ADT) de 12.00 m. y un caudal de bombeo de 3.34 l/s. Los equipos de bombeo trabajarán de forma alternada.

Red de distribución

La red de distribución está conformada por tuberías de 1 ½", 1", ¾" y ½".

Además se implementaran válvulas Check y de corte, los cuales permiten controlar el flujo de agua al interior del sistema de distribución de agua, con el objetivo de evitar el reflujos y el sifonaje.

B. Sistema de abastecimiento de agua salada

Se proyecta la instalación de una red de distribución de agua salada en el DPA Yacila, con puntos de salida en las áreas de tareas previas y despacho de productos hidrobiológicos, patio de maniobras y zona de desembarque de productos hidrobiológicos.

Alimentador principal

Se construirá una caseta de bombeo de material noble de 3.00x2.90m. h=2.00m, ubicada en el inicio de la plataforma del muelle, desde donde se bombeará el agua de mar, a través de una tubería sumergida de F°G° $\varnothing=3"$ sumergida a 3.0 m. bajo el nivel de mar y tomada a 15.0 m mar adentro, el cual contara con una canastilla y una válvula check de $\varnothing=3$ de acero inoxidable, con el objetivo de garantizar la calidad del agua de mar de la zona de captación, la cual llegara hacia el tanque elevado bipolar ubicado en el patio de maniobras.

Se trabajara con 02 electrobombas que funcionaran alternadamente de las siguientes características:

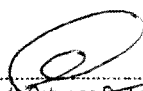
Q = 3.85 l/s

HDT = 17.50 m

Potencia = 2.0 HP

La tubería de impulsión hacia el tanque elevado será de PVC C-10 D=3".

Además se realizaran e implementaran procedimientos para la operatividad de dicho sistema, los cuales serán validados con los respectivos análisis de agua.


Ing. Eduardo Cabres De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

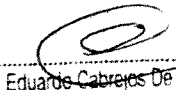
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

EQUIPAMIENTO

Contempla, el suministro de un productor de hielo en bloques de 10 TM/día, 01 cámara de conservación de hielo en bloques de 10 TM -12°C, 01 Cámara Frigorífica de 5 TM a 0°C para conservar productos refrigerados y 01 equipo para enfriamiento de agua, así como equipos y accesorios para tareas previas transporte y estiba, personal operativo, mobiliario para administración y comedor.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"
SNIP	: 278428
Contratista de Obra	: PSV CONSTRUCTORES S.A.
Supervisor de Obra	: CESEL S.A.
Ubicación	
Departamento	: Piura
Provincia	: Paita
Distrito	: Paita
Distancia a Paita	: 12 km
Localidad	: Yacila
Fecha de entrega de terreno	: 26 de abril del 2017.
Plazo de Ejecución de la Obra	: 240 días calendarios
Fecha de inicio	: 27 de abril del 2017.
Fecha fin	: 22 de diciembre del 2017
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto Referencial (s/IGV)	: S/. 8'577,671.06 PEN
Monto Referencial (c/IGV)	: S/. 10'121,651.85 PENN
Modalidad de Contrato	: Precios Unitarios
Coordinador de obra	: Ing. Raúl Mora Guillen


Ing. Eduardo Cabezas De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

4. VALORIZACION N° 01 – ADICIONAL N°01 – CAMBIO DE LOSAS-
DICIEMBRE 2017 DE PSV



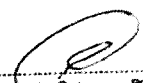
RESUMEN GENERAL
VALORIZACIÓN N° 01 - ADICIONAL N° 01
AL 13/12/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA.
ADICIONAL : CAMBIO DE LOSAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA"
UBICACIÓN : YACILA - PAITA - PIURA
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SA
FECHA : 13/12/2017

I - COSTO DIRECTO CONTRACTUAL :		S/	861,958.27	
II. VALORIZACION		S/	39,395.12	
TOTAL COSTO DIRECTO		S/	4,333.46	
GASTOS GENERALES	11.0000%	S/	2,363.71	
UTILIDADES	6.0000%	S/	46,092.29	
SUB TOTAL VALORIZACION		S/	8,296.61	
	IGV	18.0000%	S/	54,388.90
TOTAL VALORIZACION		S/		

SON CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES

III - PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE VALORIZACION	1.34%
IV - PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO CONTRACTUAL - ADICIONAL N° 01	4.57%


Ing. Eduardo Cabrales De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

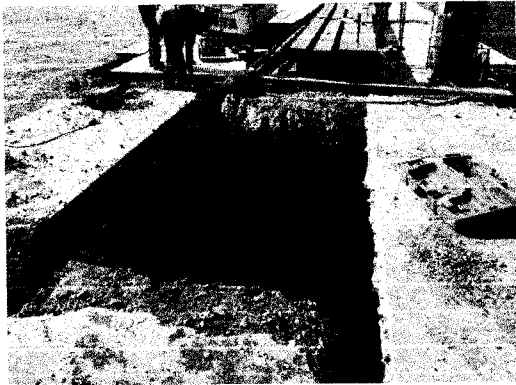
5. STATUS DE VALORIZACIONES

PSV CESEL		VALORIZACION N° 01 - ADICIONAL N° 01											
FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero		PSV CONSTRUCIONES SA MANUEL M. LÓPEZ ESPINOZA											
PROYECTO: CAMBIO DE LOSAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PIURA"		RESIDENTE PSV: MANUEL M. LÓPEZ ESPINOZA											
UBICACION: YACILA, PIURA		ADMINISTRADOR: JULIAN CARUAMO MAURIO											
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)		FECHA: 30/11/2017											
ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANT	TOTAL PRESUPUESTO P.U.	SUB TOTAL	VAL. ANTERIORES		VAL. ACTUAL		ACTUALIZACIONES		SALDO POR VALORIZAR	
						CANT	S/	CANT	S/	CANT	S/	CANT	S/
01	RESUMEN DE PRESUPUESTO CAMBIO DE LOSAS - OBRAS DE MAR TOTAL	100		861,958.27	861,958.27			39,395.12	39,395.12			39,395.12	39,395.12
	COSTO DIRECTO			861,958.27	861,958.27			39,395.12	39,395.12			39,395.12	39,395.12
	GASTOS GENERALES	11.00%		54,815.41	54,815.41			4,333.24	4,333.24			4,333.24	4,333.24
	UTILEDAO	6.00%		51,717.56	51,717.56			2,353.91	2,353.91			2,353.91	2,353.91
	SUB TOTAL	19.00%		1,008,491.18	1,008,491.18			46,082.29	46,082.29			46,082.29	46,082.29
	TOTAL ESTADO DE PAGO			1,190,079.59	1,190,079.59			54,388.90	54,388.90			54,388.90	54,388.90

Ing. Eduardo Cabejos De La Cruz
 Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
 CESEL S.A.

Ing. Eduardo Cabejos De La Cruz
 Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
 CESEL S.A.

PANEL FOTOGRÁFICO



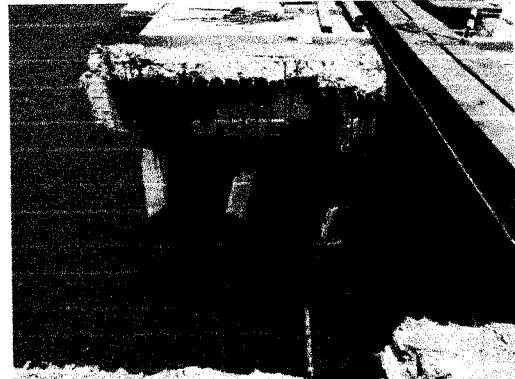
Fotografía N°01: demolição de losa de muelle existente.



Fotografía N°04: demolição de viga mandil de muelle existente.



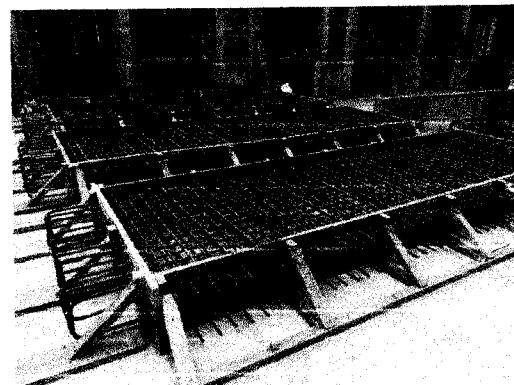
Fotografía N°02: demolição de viga mandil de muelle existente.



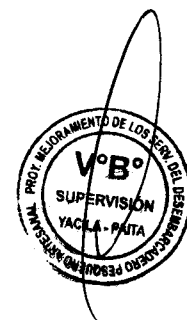
Fotografía N°05: demolição de losa de muelle existente.

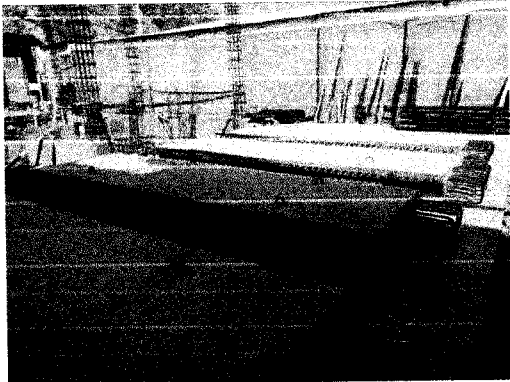


Fotografía N°03: demolição de losa de muelle existente.

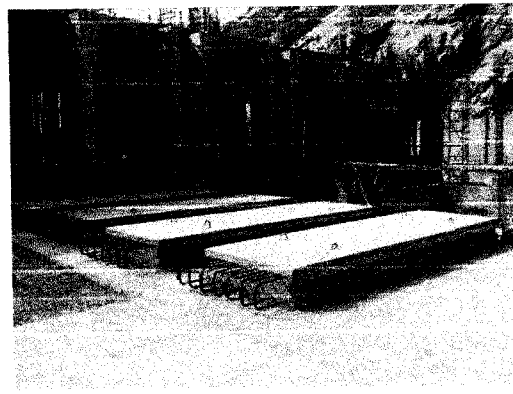


Fotografía N°06: losas prefabricadas.





Fotografía N°07: vaciado de losas prefabricadas.



Fotografía N°08: losas prefabricadas.

6. CONCLUSIONES

De la Valorización N° 01 – Adicional N°01 correspondiente al cambio de losa se concluye lo siguiente

- El contratista ha cumplido con la presentación de la valorización del Adicional N°01 dentro de los plazos establecidos.
- El monto neto a facturar asciende a la suma de **S/. 54,388.90 (cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 90/100 Soles), Incluido IGV.**

7. RECOMENDACIÓN

- La supervisión de obra luego de revisar la valorización N°01 – Adicional N°01 – Cambio de Losa del contratista PSV Constructores S.A., aprueba la valorización mencionada, recomendando al FONDEPES su trámite del pago respectivo, monto que asciende a la suma de **S/. 54,388.90 (cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 90/100 Soles), Incluido IGV.**



Carta N° 090-2017 – PSV-YACILA

Yacila, 14 de Diciembre del 2017

Señores : Supervisor de Obras - **CESEL S.A.**
Atención : Eduardo Cabrejos de la Cruz – **Jefe de Supervisión**
Asunto : Valorización N° 01 – Adicional 01 – Cambio de Losas
Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila – Distrito de Paíta – Provincia de Paíta, Departamento de Piura”

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se hace entrega de la Valorización N° 01 del Adicional 01- Cambio de Losas.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente:


PSV CONSTRUCTORES S.A.
ING. MANUEL MILLONEZ E.
INGENIERO RESIDENTE

PROY MEJORAMIENTO DE LOS SERV DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL YACILA - PAITA
SUPERVISIÓN - CESEL

14 DIC 2017

RECIBIDOHora ... 3:00 ... Firma ... 



RESUMEN GENERAL
VALORIZACIÓN N° 01 - ADICIONAL N° 01
AL 13/12/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA.

ADICIONAL : CAMBIO DE LOSAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA"

UBICACIÓN : YACILA - PAITA - PIURA

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)


CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SA

FECHA : 13/12/2017

I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL :		SI.	861,958.27
II.- VALORIZACIÓN			
TOTAL COSTO DIRECTO		SI.	39,395.12
GASTOS GENERALES	11.0000%	SI.	4,333.46
UTILIDADES	6.0000%	SI.	2,363.71
SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	46,092.29
IGV	18.0000%	SI.	8,296.61
TOTAL VALORIZACIÓN		SI.	54,388.90

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES

III.- PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE VALORIZACIÓN	1.34%
IV.- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO CONTRACTUAL - ADICIONAL N° 01	4.57%


PSV CONSTRUCTORES S.A
 ING. MANUEL MILLONEZ E
 INGENIERO RESIDENTE

VALORIZACION N° 01 - ADICIONAL N° 01

PROYECTO: CAMBIO DE LOSAS -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTR. RESIDENTE PSV.: MANUEL MILLONEZ ESPINOZA
 UBICACION: YACILA - PAITA - PIURA ADMINISTRADOR: JULIAN CARCAMO MADRID
 CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDERESS) FECHA: 30/11/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				P.L.	PARCIAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
01	RESUMEN DE PRESUPUESTO CAMBIO DE LOSAS - OBRAS DE MAR		1.00	861,958.27	861,958.27	-	-	39,395.12	39,395.12	39,395.12	39,395.12	822,563.15	822,563.15
	TOTAL				861,958.27			39,395.12	39,395.12	39,395.12	39,395.12	822,563.15	822,563.15
	COSTO DIRECTO				861,958.27			39,395.12	39,395.12	39,395.12	39,395.12	822,563.15	822,563.15
	GASTOS GENERALES		11.00%		94,815.41			4,333.46	4,333.46	4,333.46	4,333.46	90,481.96	90,481.96
	UTILIDAD		6.00%		51,717.50			2,363.71	2,363.71	2,363.71	2,363.71	48,353.79	48,353.79
	SUB TOTAL				1,008,491.18			46,092.29	46,092.29	46,092.29	46,092.29	962,396.89	962,396.89
	IGV		18.00%		181,528.41			8,296.61	8,296.61	8,296.61	8,296.61	173,231.80	173,231.80
	TOTAL ESTADO DE PAGO				1,190,019.59		0.00%	54,388.90	54,388.90	54,388.90	54,388.90	1,135,630.69	1,135,630.69

PSV CONSTRUCTORES S.A.
 ING. MANUEL MILLONEZ ESPINOZA
 INGENIERO RESIDENTE

PSV CONSTRUCTORES SA
 MANUEL MILLONEZ ESPINOZA

EDUARDO CABREJOS DE LA CRUZ
 CESER
 GOBIERNO REGIONAL DE YACILA
 FUNDOPUS

PLANILLA DE METRADOS**ADICIONAL N°01 - VALORIZACIÓN N° 01 - CAMBIO DE LOSAS**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA,
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

UBICACIÓN: YACILA-PAITA-PIURA

CLIENTE: FONDEPES


MES: NOVIEMBRE 2017

FECHA: 13/12/2017

CABEZO						
Eje entre 25 y 24 lado derecho e izquierdo	2	5.2	3	0.3		9.36
Eje entre 24 y 23 lado derecho e izquierdo	2	5.2	3	0.3		9.36
Eje entre 22 y 23 lado derecho e izquierdo	2	5.2	3	0.3		9.36
Eje entre 21 y 22 lado derecho e izquierdo	2	5.2	3	0.3		9.36
LOSAS						
Entre eje 25-24 y eje C	1	3.7	1.8	0.4		2.66
Entre eje 25-24 y eje D	1	3.7	1.8	0.4		2.66
Entre eje 25-24 y eje B	1	3.7	1.8	0.4		2.66
Entre eje 24 - 23 y eje C	1	3.7	1.8	0.4		2.66
entre eje 24-23 y eje B	1	3.7	1.8	0.4		2.66
Entre eje 24-23 y eje D	1	3.7	1.8	0.4		2.66
VIGAS IN SITU (LONGITUDINAL)						
Entre eje 25-24 (largo)	4	3.7	0.3	0.4		1.78
Entre eje 25-24 (largo)	2	3.7	0.4	0.4		1.18
Entre eje 24 - 23 (largo)	4	3.7	0.3	0.4		1.78
Entre eje 24 - 23 (largo)	2	3.7	0.4	0.4		1.18
VIGAS IN SITU (TRANSVERSAL)						
Entre eje 25	1	0.8	8	0.4		2.56
Entre eje 24	1	1.50	8.00	0.40		4.80
Entre eje 23	1	1.50	8.00	0.40		4.80
CABEZO						
Acarreo de vigas mandil				37.44	1.4	52.42
LOSAS						
Acarreo de losas				15.98	1.4	22.37
LOSAS						
Acarreo de vigas in situ (longitudinal)				5.92	1.4	8.29
Acarreo de losas (transversal)				12.16	1.4	17.02


PSV CONSTRUCTORES S.A.
 ING. MANUEL MILLONEZ E
 INGENIERO RESIDENTE

CABEZO							
Acarreo de vigas mandil					37.44	1.4	52.42
LOSAS							
Acarreo de losas					15.98	1.4	22.37
LOSAS							
Acarreo de vigas in situ (longitudinal)					5.92	1.4	8.29
Acarreo de losas (transversal)					12.16	1.4	17.02
LOSAS PRE FABRICADAS EN AMPLIACION DE MUELLE							
ACUMULADO 1							
	1	4.75	1.4	0.4			2.66
ACUMULADO 2							
	1	4.75	1.4	0.4			2.66
ACUMULADO 3							
	1	4.75	1.4	0.4			2.66
ACUMULADO 4							
	1	4.75	1.4	0.4			2.66
ENCOFRADO N° 01							
	2	4.75		0.4			3.80
	2	1.4		0.4			1.12
ENCOFRADO N° 02							
	2	4.75		0.4			3.80
	2	1.4		0.4			1.12
ENCOFRADO N° 03							
	2	4.75		0.4			3.80
	2	1.4		0.4			1.12
ENCOFRADO N° 04							
	2	4.75		0.4			3.80
	2	1.4		0.4			1.12
ACUMULADO 1 AL 4							
5/8"	Kg	4	94	1.86	1.56		1,091.00
3/4"	Kg	4	14	5.85	2.235		732.19
3/4"	Kg	4	12	2	2.235		214.56
3/4"	Kg	4	6	3.55	2.235		190.42
3/4"	Kg	4	4	1.2	2.235		42.91
1/2"	Kg	4	17	3.35	0.994		226.43
Peso acero en Kg							2,497.51
ALAMBRE 70%							87.41
TOTAL kg							2,584.93


 PSV CONSTRUCTORES S.A.
 ING. MANUEL MILLONEZ E.
 INGENIERO RESIDENTE